



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que se ha emitido la resolución N.º T-0288-2023 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga la renovación de la concesión del derecho de explotación de cuatro pares de frecuencias del espectro, del servicio FIJO-MÓVIL en la banda VHF, presentada por la sociedad UNIDAD DE TRANSACCIONES, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

N.º	Frecuencia Tx	Frecuencia Rx	Ancho de banda	Potencia nominal	Área de cobertura
1	170.110 MHz	167.250 MHz	25 kHz	50 W	Territorio nacional
2	170.410 MHz	166.930 MHz	25 kHz	50 W	
3	171.430MHz	167.570 MHz	25 kHz	50 W	
4	172.030 MHz	167.730 MHz	25 kHz	50 W	

Dónde: MHz = Megahertz, y kHz = kilohertz

Los pares de frecuencias descritos está clasificada como espectro de Uso Regulado Privado; de naturaleza Exclusiva.

El derecho de explotación se otorga para el plazo de veinte años contados a partir del día siguiente al vencimiento de la concesión vigente, es decir contados a partir del día cuatro de febrero de dos mil veinte.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

